

San Carlos de Bariloche, a los 27 días del mes de febrero del año 2026.-

VISTOS: Los presentes autos caratulados: **O.M.I. C/ Q.J.L. S/ HOMOLOGACIÓN , BA-03147-F-2025, .-**

Y CONSIDERANDO: Que se presentan ante el CIMARC la Sra. O.M.I. con el patrocinio letrado de la Dra. Luz Maria Feldman Rosa y el Sr. Q.J.L. con el patrocinio letrado de la Dra. Alexa Dal Bianco: formulando acuerdo de "Alimento" y en fecha 11 de diciembre de 2025 la actora con el patrocinio letrado de la Dra. Adriana Ruiz Moreno solicita la homologación judicial del mismo.-

Que habiendo sido ambas partes debidamente patrocinadas al momento de arribar el acuerdo ante el CIMARC, no resulta necesaria la ratificación de su contenido.

Que prestó su conformidad la Defensoría de Menores e Incapaces.-

Por lo que, en atención a lo normado por el art. 102 del Código Procesal de Familia corresponde hacer lugar a lo peticionado , como así también regular los honorarios de los profesionales intervinientes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley 869. Por ello, **RESUELVO:**

I) HOMOLOGAR el convenio arribado por las partes de fecha 29 de agosto de 2024 por ante el CIMARC.-

II) Hacer saber a las partes que el acuerdo a partir de la firmeza de la presente sentencia, tendrá autoridad de cosa juzgada y es susceptible de ejecución.

III) Las costas se imponen al alimentante . Ello por cuanto en lo atinente al capítulo de alimentos y aún cuando estos hayan sido acordados, la naturaleza del trámite impone fijarlos a cargo del obligado al pago; ya que admitir lo contrario importaría afectar la cuota fijada, con la obligación sobre costas.

IV) Regístrese. Protocolícese: Notifíquese en los términos del art. 120 del CPCC y al obligado al pago al domicilio real.- Ello de acuerdo al criterio de Alzada, en forma previa a ordenarse cualquier elevación a Cámara por eventuales recursos de apelación y/o otorgarse certificaciones para ejecutar los créditos.-

Asimismo deberán encontrarse notificados por cédula o personalmente todos los letrados que hayan suscripto presentaciones en autos inclusive aquellos que compongan el mismo estudio jurídico.-

Cecilia Wiesztort

Jueza (s)